



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización para 34 personas para el área de articulación con la media del Centro de industria y de la Construcción.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación en las diferentes áreas del programa de articulación con la media del centro de industria y construcción en la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de industria y de la Construcción del Sena Regional Tolima contratar 34 personas para desarrollar el siguiente objeto contractual: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación en las diferentes áreas del programa de articulación con la media del centro de industria y construcción en la vigencia 2020

Valor: El valor de esta contratación asciende a la suma de MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.089.400.000) MCTE Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000) MONEDA CORRIENTE para profesional o tecnólogo, y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.950.000) para técnico.

CDP N°: 2120 del 22 de enero del 2020

Dada en Ibagué – Tolima, a los

03 FEB 2020

LEANDRO VERA ROJAS

Proyecto: Paola Andrea Holguín Cifuentes – apoyo contratación

Revisó: Laura Catalina Ávila cruz – abogada centro de industria y construcción

No - 183

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Centro de Industria y de la Construcción

Carrera 45 Sur No. 141-05 Sector Picaleña, Contiguo Casa de Moneda - PBX 2709600-86053

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Comunicación Electrónica - Respuesta

Número de Radicación	9-2020-001298
Fecha	03/02/2020 4:51:44 p. m.
NIS	2020-02-022804
Antecedente	9-2020-001128
Asunto	INFORMES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION
Destinatario	
Dependencia Destinatario	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Regional Destinatario	73 TOLIMA
Funcionario Destinatario	* JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Email Destinatario	JMONTEALEGREH@SENA.EDU.CO
Cuerpo	

MEMORANDO

731040 -

Ibagué,

PARA: Doctor Jorge Enrique Montealegre Hernández, Subdirector Centro de Industria y de la Construcción

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al memorando 9-2020-001128 del 31 de enero de 2020, me permito emitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de Contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación en las diferentes áreas del programa de articulación con la media del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2020, por valor de \$ 1.089.400.000, plazo de la ejecución del contrato diez (10) meses el cual será por el tiempo estrictamente necesario y no podrá exceder el 12 de diciembre del 2020.

Es de anotar que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación del SENA adoptado mediante Resolución 203 de 2014.

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Copias Internas

Copias Externas



Comunicación Electrónica

Fecha 31/01/2020 2:49:55 p. m. Radicado 9-2020-001128 NIS 2020-02-022804

Destinatario

Dependencia Destinatario 731010 DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario 73 TOLIMA
Funcionario Destinatario * (E) LEANDRO VERA ROJAS
Email Destinatario LEVERAR@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto INFORMES
Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN
Texto

MEMORANDO

73-9226
Ibagué,

PARA: Doctor Leandro Vera Rojas, Director (E) SENA Regional Tolima
DE: Subdirector Centro de Industria y de la Construcción
ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración para el trámite correspondiente de la certificación donde se autorice contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación en las diferentes áreas del programa de articulación con la media del centro de industria y construcción en la vigencia 2020.

Así mismo y en mi calidad de Subdirector del Centro de Industria y de la Construcción, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento de esta dependencia, la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

Proyecto: Alexander Montealegre Ramírez – Coordinador de Formación Profesional
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Remitente

Dependencia Remitente 739226 CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Regional Remitente 73 TOLIMA
Funcionario Remitente * JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Email Remitente JMONTEALEGREH@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario DEISY SOLER
Email Destinatario DASOLER@SENA.EDU.CO

